Ministerio de Hacienda

69

D E C R E T O N° 11989

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 22.250 %, AL SR. PEDRO GORETTA EN CONCEPTO DE RESTITUCION DE PRECIO DE 50 BOLSAS DE SEMOLA COMISADAS INDEBIDAMENTE POR LA ADUANA DE PILAR.-

Asunción, Julio 21 de 1920

N. 4553

VISTOS: la resolución n° 252 del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de Diciembre de 1917, por la que se confirmó otra de la Dirección General de Aduanas del 24 de Diciembre de 1910, recaída en el expediente de reclamo del Sr. Pedro Goretta, del importe de 50 bolsas de sémola, comisadas indebidamente por la Aduana de Pilar, y en la que se ordenó el pago al Sr. Goretta del valor de las mercaderías comisadas, a justa tasación pericial; el informe del Sr. Ricardo N. Torres, perito designado por la Dirección General de Aduanas, justipreciando el importe de las 50 bolsas de sémola en ($ 22.250 %); la conformidad manifestada por el Dr. Zoilo Díaz Escobar, representante del Sr. Goretta; y el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1°.- Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma de ($ 22.250 %) veinte y dos mil doscientos cincuenta pesos de curso legal, al Sr. Pedro Goretta, en concepto de restitución de precio de 50 bolsas de sémola comisadas indebidamente por la Aduana de Pilar.-

ART. 2°.- Impútese esta erogación al art. 111 de la Ley de Organización Administrativa.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-